

Resolución Directoral

N° 335 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 10 de agosto del 2022

VISTO:

Memorando N° 266-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, la Resolución Directoral N° 191-2020-GR.CAJ-HGJ/UP, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Director del Hospital General de Jaén, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en el que se desempeñan, conforme dispone el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 191-2020-GR.CAJ-HGJ/UP de fecha 09 de octubre del 2020, se encargó; a partir del 08 de octubre del 2020, las funciones de Coordinador del Servicio de Radiología del Hospital General de Jaén, a la M.C. Graetzel Eldna Ascensión Alba Sánchez.

Que, mediante Memorando N° 266-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, se ha creído conveniente dar por concluido el al encargo encomendado; debiendo formalizarse vía acto resolutivo.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción.

Por las consideraciones expuestas, la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO CON EFICACIA ANTICIPADA, a partir del 27 de julio del 2022; el encargo conferido mediante Resolución Directoral N° 191-2020-GR.CAJ-HGJ/DE de fecha 09 de octubre del 2020, a la M.C. GRAETZEL ELDNA ASCENSIÓN ALBA SÁNCHEZ, como Coordinador del Servicio Radiología del Hospital General de Jaén; dándole las gracias por la gestión desarrollada durante el encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 13404
DIRECTORA EJECUTIVA